



CONSEJO ACADÉMICO ACUERDO 025

(Julio 31 de 2012)

“Por el cual se modifica el artículo 19 del Acuerdo 010 del 7 de noviembre de 2006.”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad -Acuerdo N° 003 de 1997-, y,

CONSIDERANDO

Que el **Consejo Superior Universitario** mediante el **Acuerdo 004 de Enero 25 de 2006** “Por el cual se establece y unifica el régimen de liquidación de matrículas para los estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, facultó en los artículos 39, 40, 41 y 42 para que el Consejo Académico de la Universidad reglamentara la exoneración de los derechos de matrícula a los estudiantes e incentivo a los egresados de la UDFJC:

- ✓ Por la cooperación en la vida universitaria, en certámenes científicos y culturales.
- ✓ Por alto desempeño en la presentación de las pruebas Saber Pro antes llamados ECAES.
- ✓ Ingreso por méritos académicos de estudiantes beneficiados en programas especiales del gobierno nacional y distrital.
- ✓ Egresados graduados de un programa de pregrado de la Universidad.

Que el **Consejo Académico de la Universidad** en cumplimiento de la delegación expresa otorgada por el CSU, mediante el **Acuerdo 010 de noviembre 07 de 2006** reglamentó los artículos 39, 40, 41 y 42 del **Acuerdo 004 de Enero 25 de 2006** expedido por el CSU.

Que el **artículo 19 del Acuerdo 010 de noviembre 07 de 2006** del Consejo Académico, dispuso:

*“Además de los incentivos contemplados en el **Acuerdo 004 de 2006**, se considerarán los siguientes:*

CONDICIÓN	PORCENTAJE
Ser egresado	30%
Haber sido monitor en el pregrado	50%
Haber sido Representante Estudiantil en el Consejo Superior, Académico o de Facultad	50%

PARÁGRAFO PRIMERO.- Cuando un egresado admitido a un programa de Postgrado es merecedor a más de un incentivo, escogerá el porcentaje de exención que más le convenga.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- En todos los casos se tendrá en cuenta adicionalmente lo contemplado en las Leyes Nacionales o Distritales relacionadas con estímulos de descuento de pagos de matrícula en Universidades Públicas.”



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1941-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 009 de diciembre 1° de 2011 modificó el artículo 31 del Acuerdo 004 del 25 de enero de 2006, el cual quedó así:

"Exonerar en un 50% del valor de la matrícula en los programas de posgrado de la Universidad a los egresados de esta institución universitaria, siempre y cuando hayan ingresado por méritos académicos previa selección entre todos los aspirantes y que se hayan desempeñado como monitores académicos y administrativos o como representantes estudiantiles a los Consejos: Superior Universitario, Académico, Electoral y de Facultades."

Que el **CONSEJO ACADÉMICO** en sesión de 19 de junio de 2012, por decisión unánime **APROBÓ** modificar el artículo 19 del Acuerdo 010 del 7 de noviembre de 2006 expedido por el Consejo Académico, en el sentido de adicionar a los estudiantes representantes estudiantiles ante el Consejo Electoral como beneficiarios del 50% de exoneración del valor de la matrícula para cursar un programa de posgrado en la UDFJC.

Que en mérito de lo expuesto, este cuerpo colegiado

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 19 del Acuerdo 010 del 7 de noviembre de 2006, en el sentido de adicionar a los estudiantes representantes estudiantiles ante el Consejo Electoral como beneficiarios del 50% de exoneración del valor de la matrícula para cursar un programa de posgrado en la UDFJC.

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2012.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN
Presidente Consejo Académico

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

LEONARDO GÓMEZ PARIS
Secretario Consejo Académico